



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Tribunal de Contralor

Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL- Cdor. Cristian E. Paredes

División Rendiciones

DICTAMEN NRO. 09-2014

En virtud del envío de la Rendición del Subsidio otorgado por Resolución 3260/2014, en la cual se presenta ante este Tribunal, la documentación rendida y las observaciones realizadas por su Dirección y que la Resolución 2157/2010 en su Anexo I, Reglas Generales punto 10, da cuenta de la intervención de este Tribunal para dictaminar sobre la procedencia o no de la misma, este Tribunal opina:

1 - Que las observaciones realizadas son correctas.

2- Que se puede dar procedencia a la rendición, debido a que independientemente de lo apuntado en 1, las mismas son de menor significatividad.

3- Que se le informe al beneficiario, de las observaciones realizadas con el fin de que no se vuelvan a repetir, a consecuencia de no aceptar futuras rendiciones en las mismas condiciones.

Por último hacemos saber que el presente Dictamen carece de valor vinculante, atento a lo reglado en la Resolución 2157/2010, Anexo I Reglas Generales, punto 11.

San Carlos de Bariloche, 01 de Septiembre de 2014